

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

07 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTTIAS PROTECCION S.A
Ejecutada	CASOS INMOBILIARIOS Y COMPAÑÍA S.A.S.
Radicado	No. 05001-41-05-003-2022-00394-00

Evidencia el Despacho que el 06 de septiembre de 2022, la parte ejecutante realizó los trámites tendientes a la notificación al ejecutado **CASOS INMOBILIARIOS Y COMPAÑÍA S.A.S.**, (ver numeral 09 del expediente digital):

No obstante, se observa, que, si bien es cierto la notificación se surtió como mensaje de datos, en la dirección electrónica informada en el certificado de existencia y representación legal de la ejecutada, esto es, al correo electrónico [casosjuan6517@gmail.com](mailto:casosjuan6517@gmail.com), también lo es, que no se puede constatar si se realizó el envío de auto que libro mandamiento de pago, la demanda y los anexos, pues no se allega el correo electrónico y menos aún puede verificarse **que el iniciador recepcionó acuse de recibo y tampoco se puede constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje**, requisito *sine qua non* para entender realizada la notificación y empezar a contarse los términos de Ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Incluso se advierte, como se observa en la siguiente imagen, “*el servidor de destino no envió información de notificación de entrega*”:

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROTECCIONES S.A CASOS INMOBILIARIOS Y COMPAÑIA SAS Rad. .05001410500320220039400

Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@litigando.onmicrosoft.com>  
Mar 06/09/2022 15:30  
Para: casosjuan6517@gmail.com <casosjuan6517@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[casosjuan6517@gmail.com](mailto:casosjuan6517@gmail.com) ([casosjuan6517@gmail.com](mailto:casosjuan6517@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL CORREO ELECTRONICO. PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROTECCIONES S.A CASOS INMOBILIARIOS Y COMPAÑIA SAS Rad. .05001410500320220039400

Por lo que se insta nuevamente a la parte ejecutante, para realizar la notificación en términos de Ley y para darle cumplimiento a lo expuesto en precedencia. Es de advertir que algunas de las empresas de mensajería postal certificadas cuentan con este tipo de herramientas de notificación.

Una vez surtido el trámite dispuesto en precedencia, y puesto en conocimiento del juzgado se continuará con el trámite normal del proceso.

Notifíquese,

La Juez,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA